

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 14:47:22

Recibo No. AB25034268

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25034268EBBA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC  
Nit: 901139093 1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0053587  
Fecha de Inscripción: 6 de diciembre de 2017  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 7 de abril de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 94 No. 72 A 53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: fundaeenoc@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3175129389  
Teléfono comercial 2: 3214094490  
Teléfono comercial 3: 3166993597

Dirección para notificación judicial: Cr 94 No. 72 A 53  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: fundaeenoc@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3175129389  
Teléfono para notificación 2: 3214094490  
Teléfono para notificación 3: 3166993597

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 14:47:22

Recibo No. AB25034268

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25034268EBBA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 26 de octubre de 2017 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2017, con el No. 00297528 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA ENOC.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Mediante Oficio No. 20202300084771 del 25 de septiembre de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá señala que la entidad de la referencia no ha cumplido con la obligación legal de reportar la información jurídica, financiera y contable a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, como ente que ejerce la inspección, vigilancia y control, lo cual fue inscrito ante esta Cámara de Comercio el 29 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00332223 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC tendrá como finalidad el fomento de actividades artísticas y culturales que promuevan el crecimiento de la persona y de la familia por medio del desarrollo de la educación en las áreas del arte y en especial: Para desarrollar el objeto de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC se adelantarán los siguientes objetivos: A. Favorecer el desarrollo de la educación, la cultura, el arte y la igualdad de oportunidades entre las personas, a través de métodos innovadores y/o mediante la aplicación de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 14:47:22**

Recibo No. AB25034268

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25034268EBBA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

nuevas tecnologías. B. Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la sociedad en general, y en particular de los niños, los jóvenes, las personas mayores, las personas con riesgo de exclusión social o con alguna discapacidad, apoyando, promoviendo y colaborando en el desarrollo de la cultura, el arte e impulsando la promoción de acciones y actividades que redunden en una mejoría de sus condiciones y visibilidad. C. Desarrollar programas de acción social propios y con terceros llevados a cabo por entidades sin ánimo de lucro de reconocido prestigio. D. Gestionar, promocionar, fomentar, divulgar, proteger y defender el patrimonio artístico, cultural e histórico tecnológico y el suyo propio. Igualmente se ocupará de la promoción y divulgación de la ciencia y la tecnología y su impacto en la sociedad, de la cultura, del arte contemporáneo y de las nuevas tecnologías en cualquiera de sus expresiones. E. Fomentar la investigación, la formación incluida la del profesorado y la enseñanza con vistas a la difusión en cuanto puedan contribuir a la mejora de las condiciones de la sociedad, al desarrollo de la ciencia y la cultura, al perfeccionamiento del arte, la educación y la enseñanza, y a cualesquiera otras aplicaciones de utilidad general o social. F. Promover el voluntariado corporativo dentro y fuera de la fundación ofreciendo a todos los participantes los medios necesarios para que estas actividades sean útiles y tengan un efecto positivo en la sociedad. G. El apoyo y auxilio de emergencia en aquellos países que lo requieran, como consecuencia de desastres naturales o catástrofes similares. H. Gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sean del sector oficial o privado o de otras ONG, qué serán utilizados para el cumplimiento del objeto social. I. Crear, fomentar, impulsar y patrocinar las distintas formas de expresión artística y cultural como el folclore, artes escénicas, música, canto, artes plásticas y demás disciplinas afines. J. Crear y desarrollar proyectos académicos de orientación de tareas, talleres y seminarios, así como actividades que propendan por el buen uso del tiempo libre de los miembros de la familia. K. Desarrollar crear programas de educación formal en básica primaria, básica secundaria, media vocacional y técnica; creando y administrando centros educativos públicos o privados nacionales e internacionales cuando la ONG desarrollen estas actividades deberán cumplir con la normatividad vigente para las instituciones normativas y deberán realizarse las inscripciones ante las autoridades competentes para esta actividad. L. Diseñar, elaborar, publicar páginas web, páginas sociales, foros en la web, libros, revistas, folletos, periódicos, semanarios o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 14:47:22**

Recibo No. AB25034268

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25034268EBBA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier medio de publicación impreso por sus propios medios o en asocio con entidades oficiales o privadas nacionales o internacionales. M. Gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sean del sector oficial o privado o de otras ONG, que serán utilizados para el cumplimiento del objeto social. N. Creando o cooperando a la creación de otras entidades de cualquier naturaleza, siempre que atiendan al cumplimiento del fin fundacional. O. Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades o personas jurídicas o físicas que puedan servir a los fines perseguidos. P. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas de carácter nacional o internacional. Q. Patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. R. Realizar contratación directa y por medio de asociación de artistas nacionales e internacionales para diferentes eventos que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. S. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC. T. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. U. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC V. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC W. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 14:47:22**

Recibo No. AB25034268

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25034268EBBA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Parágrafo primero: La FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC desarrollará actividades de extensión y no de formación que son las especificadas para instituciones de educación formal y no formal (Ley 115 de 1994).

**PATRIMONIO**

\$ 93.103.298,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC y es elegido por la Junta de Fundadores, para períodos de un año. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Director ejecutivo de la Junta Directiva: A) Actuar como representante legal de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC C) Velar por los intereses de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ENOC los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 14:47:22**

Recibo No. AB25034268

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25034268EBBA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la convocatoria. H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC cuando éstos excedan de trescientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia necesitará de autorización previa de la Junta Directiva. L) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC M) Llevar el banco de proyectos de la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC N) Realizar el seguimiento a los diferentes comités para apoyar el proceso de estructuración de proyectos, la planeación, su conveniencia o no para la FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENOC O) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. P) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Q) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 26 de octubre de 2017, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2017 con el No. 00297528 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO                                       | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|---------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Representante Legal<br>(Director Ejecutivo) | Paola Andrea Quimbaya Trujillo | C.C. No. 52489855 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 14:47:22

Recibo No. AB25034268

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25034268EBBA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 26 de octubre de 2017, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2017 con el No. 00297528 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO                   | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN      |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Miembro Junta Directiva | Paola Andrea Quimbaya Trujillo | C.C. No. 52489855   |
| Miembro Junta Directiva | Daniela Trujillo Delgadillo    | C.C. No. 1014267743 |
| Miembro Junta Directiva | Fabio Alberto Garcia Ramirez   | C.C. No. 79121336   |
| Miembro Junta Directiva | Diego Alejandro Sanchez Torres | C.C. No. 1014230087 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                        | INSCRIPCIÓN                                                                          |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Acta No. 06-01 del 21 de junio de 2019 de la Asamblea General    | 00382001 del 5 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro      |
| Acta No. 4-2023 del 23 de octubre de 2023 de la Asamblea General | 00372674 del 20 de noviembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 06-01 del 15 de junio de 2024 de la Asamblea General    | 00382020 del 5 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro      |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 14:47:22

Recibo No. AB25034268

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25034268EBBA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 8553  
Otras actividades Código CIIU: 9006, 9007

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 700.049.738

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 14:47:22**

Recibo No. AB25034268

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25034268EBBA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de junio de 2025 Hora: 14:47:22**

Recibo No. AB25034268

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25034268EBBA2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO